



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00373474- -UNC-ME#FCQ- Eximir ultima cuota Curso Asist. Adm. Farmacias

---

VISTO:

La propuesta elevada por la Dra. Natalia Angel Villegas, en relación a eximir de la última cuota del curso de extensión Teórico-Práctico: Asistente Administrativo de Farmacias 2024, a aquellos estudiantes de cualquier año y de cualquier carrera de la Facultad que se encuentren al día con los pagos, hayan aprobado las evaluaciones y presenten certificado de estudiante regular.

ATENTO:

A que por RHCD-2025-475-UN-DEC#FCQ se aprueba el dictado del curso y por RD-2025-974-UN-DEC#FCQ se aprueba el presupuesto para el curso de extensión Teórico-Práctico: Asistente Administrativo de Farmacias,

Al visto bueno otorgado por la Comisión de Extensión de la Facultad,

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de la Facultad,

ELHONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Eximir del pago del arancel la última cuota del curso de extensión Teórico-Práctico: Asistente Administrativo de Farmacias 2025, a aquellos estudiantes que se encuentran listados en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

